

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 552

REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100 UTM para la adquisición de un SERVICIO DE ALIMENTACION, ALOJAMIENTO, SALON AUDITORIUM, EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA JORNADA DE INDUCCION PARA EJECUTORA Y COORDINADORAS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA INFANCIA PMI EL DIA 09-04-2010. - JUNJI IV REGION COQUIMBO.

LA SERENA, 07 DE ABRIL DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/480, del 31-03-2010 autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Términos de Referencia para la contratación de un SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, SALON AUDITORIUM, EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA JORNADA DE INDUCCION PARA EJECUTORAS Y COORDINADORAS PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA INFANCIA PMI - JUNJI IV REGION COQUIMBO A REALIZARSE EL 09 DE ABRIL.

2.- Que, se publicó en el sistema chilecompra con ID 1574-5-L110 " JORNADA DE INDUCCION PARA EJECUTORA Y COORDINADORAS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA INFANCIA PMI EL DIA 09-04-2010"

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

Inmobiliaria Pacifico S.A.
LOS PAPAYOS LIMITADA
centro turístico los hornitos del molle
producción de eventos S&A

4.- Que la comisión de evaluación a través de Acta de Evaluación fecha 07-04-2010, propone adjudicar la licitación 1574-5 -L110 a favor del oferente Inmobiliaria Pacifico S.A., en razón de los antecedentes que respaldan la ponderación de los factores precio y calidad técnica;

RESUELVO:

1°.- Contrátese al Proveedor INMOBILIARIA PACIFICO S.A. (COMPLEJO TURISTICO LIDO ITALIANO), con domicilio en Las Dunas de La Herradura 1111, Coquimbo, fono 263601- celular 09-7420827, email gerencia@lidoitaliano.cl



Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Monto \$
Inmobiliaria Pacifico S.A.	Propuesta Complejo Lido Italiano	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, SALON, EQUIPOS, PARA JORNADA DE CAPACITACION MONITORAS	309.100.-
		19% I.V.A.	58.729.-
		TOTAL	367.829.-

Son: Trescientos sesenta y siete mil ochocientos veinte y nueve IVA incluido.-

2°.- Páguese al Proveedor el monto antes señalado, previa recepción conforme de los servicios y entrega de la factura por parte del proveedor.

3°.- Impútese los montos antes indicados a la cuenta 2403172002.-

4°.- El Plazo de Entrega del servicio adjudicado será: 01 día hábil, considerando que la Jornada se llevara a cabo el 09 de abril de 2010.-

5°.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5% del valor neto de los elementos no entregados oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.

6°.- El Lugar de Entrega del servicio será en Las Dunas de La Herradura 1111, "COMPLEJO TURISTICO LIDO ITALIANO".-

7°.- La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Sub-Dirección Técnica Pedagógica, a través del Encargado del PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA INFANCIA P.M.I., quien certificará a través del documento "GUIA DE RECEPCION" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


 DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA
 Educadora de Parvulos
 DIRECTORA REGIONAL
 GDLML/WB/MPM/MGA/CH/03dc
 DISTRIBUCION DE COPIAS
 ♦ Sub. Director de Recursos Financieros y Fisicos
 ♦ Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
 ♦ Peticionario
 ♦ Oficina de Partes (Original)

